



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00957309- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00957309- -UNC-ME#FCC, por el cual se solicita la aprobación del anteproyecto de trabajo final de grado del estudiante Lisandro Botasso, DNI: 31.404.158, titulado "Producción audiovisual para la Feria Peruana Isla de los Patos a partir de la exploración de la identidad digital en Instagram".

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-191-E-UNC-DEC#FCC se aprobó el Reglamento de Trabajo Final de Grado.

Que conforme lo informado por Secretaría Académica el alumno Lisandro Botasso, DNI N° 31.404.158 cumple con los requisitos establecidos por el nuevo Reglamento de Trabajos Finales de Grado (IF-2025-00957320-UNC-ME#FCC; IF-2025-00957332-UNC-ME#FCC e IF-2025-00966532-UNC-TF#FCC).

Que se constituyó una Comisión Ad Hoc, integrada por los Profesores Lic. Ulises Oliva, y Dra. María Alaniz, quienes consideraron aprobar el trabajo para su regularidad y posterior registro y entrega en los términos del art. 6 del Reglamento de Trabajo Final.

Que el estudiante cumple la condición para poder rendir en condición de alumno libre el Seminario de Trabajo Final, Orientación Radio (IF-2025-00977848-UNC-TF#FCC).

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el anteproyecto de trabajo final de grado titulado "*Producción audiovisual para la Feria Peruana Isla de los Patos a partir de la exploración de la identidad digital en Instagram*" del estudiante Lisandro Botasso, DNI 31.404.158.

ARTÍCULO 2º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica a los fines de notificar a los interesados y a Despacho de Alumnos de la FCC. Oportunamente, archivar.

